

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 35/1994

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y:

CONSIDERANDO:

I. Que por Decreto Nro. 468, se declara asueto administrativo en la jurisdicción de la Municipalidad de Río Colorado el día 29 de marzo del corriente año, por celebrarse un nuevo Aniversario, invitando a los demás Poderes, al Comercio y a la Industria que desarrollen su actividad en dicha ciudad, a adherir a los festejos.

II. Que este Superior Tribunal de Justicia, compartiendo los fundamentos de la medida precitada, considera razonable y oportuno decretar asueto judicial con suspensión de términos procesales en el ámbito del Juzgado de Paz de ese Municipio.

Por ello, y en uso de atribuciones que le son propias,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Fijar asueto con suspensión de términos en el ámbito del Juzgado de Paz de Río Colorado, el día 29 de marzo de 1994.

2º) Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.

Firmantes:

**LEIVA - Presidente STJ - ECHARREN - Juez STJ - BALLADINI - Juez STJ - FLORES -
Jueza STJ.**

AZPEITÍA - Secretario Electoral y de Justicia de Paz.